



VISTOS: El Memorándum N° 000685-2024-INDECI/OGA del 31 de enero de 2024 de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 000192-2024-INDECI/RRHH del 31 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Formato de Vacaciones–Directores del 31 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, con Resolución Jefatural N° 074-2021-INDECI de fecha 22 de marzo de 2021, se designó a la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios;

Que, mediante el Memorándum N° 000024-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS del 30 de enero de 2024, la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, solicita permiso por motivo de salud a cuenta de sus vacaciones, del 31 de enero al 04 de febrero de 2024, proponiendo encargar en su ausencia al señor Frank Cárdenas Bañares, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios;

Que, mediante el Memorándum N° 000192-2024-INDECI/RRHH del 31 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que, considerando lo señalado en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, la servidora ingresó a laborar el 01 de marzo de 2021 y al no contar con vacaciones pendientes de goce, la servidora al 31 de enero de 2024 cuenta con 11 meses efectivamente laborados, generando un total de 27 días de vacaciones, por lo que la solicitud de vacaciones del 31 de enero al 04 de febrero de 2024 (5 días), es considerado viable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de



formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante la cual se encargue al profesional que ejerza las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de la entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su modificatoria “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al señor **FRANK CÁRDENAS BAÑARES**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 31 de enero al 04 de febrero 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- DISPONER, que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil